EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE
NIT: 901831522-7

ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA SAIMYR TENDIENTES A AUTOMATIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA VIGENCIA 2026. MODALIDAD SUSCRIPCIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE PARA SOPORTAR Y GESTIONAR EL SOFTWARE.

2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia - EDENORTE, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada mediante decreto municipal nro. 038 del 2024**,** cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, jurídica y contractual, así mismo cuenta con patrimonio propio y capital independiente y tiene por objeto: "… obtener recursos, con Entidades Públicas o Privadas, nacionales o internacionales, para ser destinados a las labores de apoyo logístico e institucional en el diseño, gestión, promoción, ejecución y financiación de obras de infraestructura y de desarrollo territorial.".

El Capítulo XIII de la Ley 489 de 1998 establece: **Artículo 68. Entidades descentralizadas.** Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las EmpresasIndustriales y Comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica,las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetasal control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas.

Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, enla presente Ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutosinternos.

Los organismos y entidades descentralizadas, sujetas a regímenes especiales por mandato de laConstitución Política, se someterán a las disposiciones que para ellos establezca la respectiva ley.

Parágrafo 1. De conformidad con el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, el régimen jurídico aquí previsto para las entidades descentralizadas es aplicable a lasde las entidades territoriales sin perjuicio de las competencias asignadas por la Constitución yla ley a las autoridades del orden territorial.

Parágrafo 2. Los organismos o entidades del Sector Descentralizado que tengan como objetivodesarrollar actividades científicas y tecnológicas, se sujetarán a la Legislación de Ciencia y Tecnología y su organización será determinada por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 3. Lo dispuesto en el presente artículo no se aplica a las corporaciones civiles sin ánimo de lucro de derecho privado, vinculadas al Ministerio del Medio Ambiente, creadas porla Ley 99 de 1993.

Artículo 85. Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas delDerecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:

Personería jurídica;
Autonomía administrativa y financiera;
Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución. El capital de lasEmpresas Industriales y Comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones deigual valor nominal.

A las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta, se lesaplicará en lo pertinente los artículos 19, numerales 2, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 27, numerales
2, 3, 4, 5, y 7, y 183 de la Ley 142 de 1994.

Parágrafo. Las disposiciones legales que protegen el secreto industrial y la información comercialse aplicarán a aquellos secretos e informaciones de esa naturaleza que desarrollen y posean las Empresas Industriales y Comerciales del Estado".

Artículo 86. Autonomía administrativa y financiera. La autonomía administrativa y financiera de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se ejercerá conforme a los actos que las rigen; en el cumplimiento de sus actividades, se ceñirán a la ley o norma que las creó o autorizó ya sus estatutos internos; no podrán destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en la ley o en sus estatutos internos; además de las actividades o actos allí previstos, podrán desarrollar y ejecutar todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto asignado".

Dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de laConstitución Política de Colombia: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectany en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencianacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La Constitución Política en su Artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienenfunciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 209 de la Constitución Política, preceptúa: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública,en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Lo anterior significa que, si bien el Estado se concibe como un solo centro de impulsión política, éste reconoce la autonomía de las entidades territoriales y sabe que para hacer presencia estatal a lo largo y

ancho de todo el territorio debe adoptar algunas medidas administrativas legalmente establecidas. Como lo es la descentralización, la delegación y la desconcentración administrativa.

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia - Edenorte, implementado mediante resolución 01 del 24 de mayodel 2024, el cual dispone en el artículo cuarto: Reglas de planeación. Todos los procedimientos deselección realizados por la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia – Edenorte, se efectuarán de conformidad con las normas que rigen el régimen presupuestal y especialmente lo establecido por el Decreto-Ley 115 de 1996, las Leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011 y estarán precedidos del cumplimiento de: (i) los requisitos de orden presupuestal previos; (ii) un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación; y de (iii) un análisis de condiciones de mercado y de los demás requisitos legales de ejecución contractual aplicables.

Así mismo y en virtud del principio de planeación, todo proceso contractual tendrá que haber sidoplanificado desde la necesidad de la prestación de un servicio y por ello es necesario dejar fundamentos que permitan deducir la necesidad de la contratación y los alcances que pretende la entidad con la descripción detallada de sus fundamentos.

En cumplimiento de nuestro objeto social, La Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia - Edenorte celebra diversos contratos o convenios con entidades de carácter público y/o privado, en los cuales obramos como contratistas directos o administradores delegadosde recursos, acciones que son ejecutadas por nuestro personal adscrito o contratistas externos.

Es así, que, para dar efectivo cumplimiento a los mandatos realizados por las personas de derechopúblico o derecho privado, nuestra empresa requiere contar con un adecuado esquema de servicios,en el cual debe incluirse el equipo logístico que permita a nuestros funcionarios y contratistas actuar de manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas.

Es así que, para la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia – EDENORTE, Para la realización y ejecución de los proyectos y alcanzar los objetivos propuestos por la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia - EDENORTE, se requiere contar con un programa que pueda implementar y utilizar el área financiera para sus diferentes actividades.

NÓMINA

El módulo de nómina ha sido diseñado para agilizar la liquidación y el pago de los empleados de la Entidad. Esta aplicación maneja la nómina de: EMPLEADOS, OBREROS, JUBILADOS, CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

❖ CUENTA BANCARIA: El sistema genera automáticamente informes con número de cuenta, número del cheque con que se pagó y el valor a pagar.

❖ HOJA DE VIDA: El módulo permite capturar y conservar la información referente a cada empleado,

actualizando con las novedades como sanciones, memos, glosas etc.

❖ PROVISIONES Y ACUMULADOS: Calcula automáticamente la provisión y saldo acumulado que la Entidad debe efectuar para las prestaciones sociales de sus funcionarios. Genera informe de saldos de cesantías, ordenado por nº de cédula, nombre, valor de las cesantías, anticipo (si lo ha tenido), y el saldo real de la cesantía.

❖ Genera orden de pago desde la misma nómina, evitando con esto la doble digitación en presupuesto y tesorería.

❖ CESANTÍAS Y ANTICIPOS DE CESANTIAS: Permite conocer el valor de las cesantías de cada uno de los trabajadores y empleados.

❖ NOVEDADES: Permite el manejo de novedades como horas extras, encargos, incapacidades, entre otros.

❖ PROVISIONES: Permite el manejo de las provisiones de los distintos conceptos a que haya lugar en forma automática, permitiendo mantener actualizado el estado contable de estas.

❖ REGISTRO DE VACACIONES: Permite un control de las vacaciones y primas de vacaciones de los empleados y trabajadores.

❖ INCAPACIDADES, PERÍODOS NO REMUNERADOS, AUSENCIAS, SANCIONES DISCIPLINARIAS: Permite llevar un control de las incapacidades, períodos no remunerados, ausencias y sanciones disciplinarias.

❖ ENCARGOS: Permite realizar encargos por funcionarios con otros niveles de salario.

❖ APORTES PARAFISCALES: Permite generar los valores correspondientes a las distintas Entidades por concepto de aportes patronales y de seguridad social

❖ CUOTAS PARTES JUBILATORIAS: Permite la liquidación y manejo de cuotas partes jubilatorias internas y externas, para cargar a contabilidad, en cuanto a la deuda que tienen las demás entidades con la empresa por este concepto.

❖ LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES: Permite la liquidación de las prestaciones sociales legales y extralegales de los distintos servidores públicos

❖ ACUMULADOS: Permite conocer el acumulado de los distintos conceptos de devengados y deducciones.

❖ IMPRESIÓN DE CHEQUES: Permite la impresión de cheques para cada uno de los trabajadores y empleados.

❖ DESCUENTO AUTOMÁTICO DE BANCOS: Permite que se pueda efectuar descuento automático de bancos de las distintas Entidades Financieras con las cuales se tenga convenio.

EDENORTE administra una importante cantidad de información relacionada con la ejecución presupuestal, contratación estatal, gestión financiera, contabilidad pública, tesorería, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, inventarios, activos, gestión documental y demás procesos administrativos que constituyen el soporte de la actividad institucional.

El manejo de dichos procesos mediante herramientas parciales o procedimientos manuales incrementa significativamente los riesgos asociados a errores operativos, duplicidad de información, pérdida de trazabilidad documental, deficiencias en el control interno, retrasos en la producción de informes financieros y dificultades para la generación de información oportuna destinada a los organismos de control y vigilancia. Adicionalmente, la creciente exigencia normativa en materia de administración pública demanda sistemas de información que permitan integrar los procesos institucionales bajo criterios de interoperabilidad, seguridad informática, disponibilidad permanente de la información y trazabilidad de todas las actuaciones administrativas.

En consecuencia, la Entidad requiere implementar una plataforma tecnológica integral que permita automatizar sus procesos administrativos y financieros, centralizar la información institucional, fortalecer los mecanismos de control, mejorar la eficiencia operativa y optimizar la toma de decisiones mediante información confiable, oportuna y disponible en tiempo real.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación resulta necesaria para garantizar la modernización tecnológica de la Entidad mediante la implementación de una solución informática especializada que permita integrar en una sola plataforma los diferentes procesos administrativos y financieros.

La modalidad de Software como Servicio (SaaS) representa actualmente una alternativa tecnológica eficiente, pues elimina la necesidad de adquirir infraestructura física propia, reduce costos de mantenimiento tecnológico, garantiza la disponibilidad permanente del sistema, facilita las actualizaciones automáticas del software y proporciona mecanismos adecuados de respaldo, seguridad y recuperación de la información institucional.

Así mismo, la contratación comprende no solamente el licenciamiento del software, sino también las actividades propias de implantación, parametrización, migración de información, configuración de módulos, capacitación de usuarios, soporte técnico especializado y acompañamiento durante el proceso de implementación, elementos indispensables para asegurar la correcta adopción tecnológica por parte de la Entidad.

La contratación permite igualmente minimizar riesgos operacionales asociados al procesamiento manual de información, fortalecer el sistema de control interno y mejorar la calidad de la información financiera y administrativa producida por EDENORTE.

CONVENIENCIA

La celebración del presente contrato resulta plenamente conveniente para EDENORTE por cuanto permitirá:

- Modernizar integralmente la infraestructura tecnológica de la Entidad.
- Automatizar los procesos administrativos y financieros reduciendo tiempos de operación.
- Incrementar la confiabilidad de la información institucional.
- Mejorar los mecanismos de control y seguimiento presupuestal.
- Optimizar la administración financiera y contable.
- Fortalecer los procesos de contratación y seguimiento contractual.
- Garantizar disponibilidad permanente del aplicativo mediante infraestructura en la nube.
- Disminuir riesgos asociados a pérdida de información mediante esquemas de respaldo permanente.
- Facilitar la elaboración de informes para organismos de control.
- Incrementar la eficiencia administrativa mediante la integración de todos los procesos institucionales.

La contratación constituye una inversión estratégica en materia de transformación digital institucional que permitirá mejorar la calidad de la gestión pública desarrollada por EDENORTE.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO GENERAL: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA SAIMYR TENDIENTES A AUTOMATIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA VIGENCIA 2026. MODALIDAD SUSCRIPCIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE PARA SOPORTAR Y GESTIONAR EL SOFTWARE.**

Denominación del bien o servicio: Prestación de servicios.

Clasificación de Códigos UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

80111600 – Prestación de servicios.

Plazo del contrato: CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

Lugar de ejecución: Yarumal - Antioquia.

Supervisión: Estará a cargo de la Gerente General de EDENORTE.

Interventoría: No Aplica.

Actividades a desarrollar o especificaciones técnicas del bien:

	Módulos actualmente instalados en la Entidad
1.	Módulo SAIMYR – Gestión Técnica.
2.	Módulo SAIMYR – Clientes.
3.	Módulo SAIMYR – Auditoria
4.	Módulo SAIMYR – Presupuesto y P.A.C.
5.	Módulo SAIMYR – Tesorería
6.	Módulo SAIMYR – Contabilidad
7.	Módulo SAIMYR – Suministros
8.	Módulo SAIMYR – Nómina
9.	Módulo SAIMYR – Ingresos

1. Contribuir al mejoramiento de la gestión administrativa, ofreciendo herramientas que contribuyan a la toma oportuna de decisiones.

2. Optimizar los procedimientos, imprimiendo celeridad y confiabilidad en los procesos.

3. Contribuir al ordenamiento de los procesos administrativos.

4. Mejorar los niveles de información al interior de las entidades.

5. Reducir tiempos y costos en el procesamiento y generación de información.

6. Brindar acompañamiento técnico del Software, cuando sea requerido.

Nivel de Servicio (Planes)	Se ofrecen planes especializados según el tipo de entidad: Municipios, Servicios Públicos, Descentralizados.
Número de Usuarios	El costo se ajusta por rangos de usuarios activos y concurrentes (ej: 1-10, 11-30, 31-50).
Módulos Contratados	Flexibilidad para añadir otros módulos requeridos por la operación, afectando el costo final.
Volumen de Transacciones	Aplican costos adicionales en ciertos planes (ej: Servicios Públicos) basados en el volumen, como el número de facturas generadas.
	ELASTICIDAD Y RECURSOS
Almacenamiento	Escalable por rangos definidos (ej: hasta 100 GB, 300 GB, 500 GB), sujeto a políticas de retención de datos.
Procesadores (CPU)	La capacidad de procesamiento parte desde 2 cores y se puede ampliar según la carga de trabajo.
Memoria (RAM)	Los recursos de memoria parten desde 12 GB y son escalables para soportar la operación.

RESULTADOS

N/A.

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de las actividades y resultados relacionados en el presente documento y propuesta presentada se obliga a:

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en elManual Interno de Contratación de EDENORTE.

Suscribir el Acta de Inicio, Acta de Liquidación del Contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.

Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del Contrato.

El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

El CONTRATISTA deberá aportar soporte al cumplimiento desus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones yriesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informedel supervisor y deberá ser verificada por éste.

Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario delcontratista.

El contratista seleccionado no podrá ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de EDENORTE.

El contratista seleccionado deberá acatar las órdenes que la Supervisión impartan durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista seleccionado deberá solicitar oportunamente la ampliación del plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera, debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Prestar los servicios y cumplir con las actividades oportunamente con calidad.

Entregar oportunamente en las fechas establecidas los informes y documentos requeridos porla entidad.

Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.

Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

Prestar los servicios en los lugares previamente determinados en los presentes estudios previos.

Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.

Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

Atender las consultas que el contratante o el supervisor hagan sobre el cumplimiento del objeto y las actividades del contrato.

Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.

Mantener vigentes las garantías otorgadas y exigidas por la CONTRATANTE.

Atender todas las recomendaciones y asistir a los procesos de formación y actividades que sedesarrollen en el marco de la implementación del Sistema General en Seguridad y Salud en elTrabajo.

Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato, y cuya divulgación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante.

Presentar constancia del pago mensual a la seguridad social como independiente.

Proponer a la gerencia las acciones correctivas y de mejora en procura de fortalecer los procesos de la entidad.

No comprometer la imagen de EDENORTE con declaraciones públicas o privados.

No suscribir documentos a nombre de EDENORTE, que comprometa la entidad y que no tengan relación directa con el objeto del contrato.

No utilizar en favor de terceros o en el suyo propio, el nombre de EDENORTE.

Utilizar los instrumentos y sistemas de información que le suministre la EDENORTE en forma exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual.

Participar de las reuniones y actividades que programen las diferentes entidades que trabajanen alianza con la EDENORTE, y se relacionen con el cumplimiento de su objeto contractual

Realizar la liquidación del contrato en el término que se ha establecido y sea requerido por laentidad.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de los elementos necesarios pararealizar las actividades propias de los productos que están bajo su responsabilidad.

Facilitar el ejercicio de la supervisión del contrato entregando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

Informar oportunamente EDENORTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el manual de contratación de la entidad y la normatividad legal vigente.

Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de este se generen.

Realizará en forma oportuna todo lo referente a pagos de impuestos del orden nacional, departamental y municipal, tasas y contribuciones que se encuentran vigentes o se establezcandurante el periodo contractual.

Mantener registros fotográficos y documentos de todas las actividades y productos derivadosdel contrato.

Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.

Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados o que se llegaren a adoptar en el Código de Ética de EDENORTE, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.

Realizar máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondany asumir los costos de éstas

Aportar oportunamente la documentación requerida en el plazo establecido, tanto para la legalización del contrato, como la firma del acta de inicio como las demás actas que se generendurante la ejecución del contrato.

El contratista será responsable por las interpretaciones que efectúe de los datos, información y requerimientos de la EDENORTE al ejecutar la prestación del servicio o suministro y por lo realizado con base en información o en datos no contenidos en los documentos que soportanla propuesta.

Deberá aportar los documentos para efectuar los pagos, acorde al cronograma de pagos y disponibilidad financiera definida por la Entidad.

Las demás que tengan relación directa la naturaleza y objeto del contrato y que garanticen sucorrecta ejecución.

3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE.

Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
Poner al servicio del contratista la información que solicite y sea necesaria para el desarrollodel objeto contractual.
Designar supervisor encargado de velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
Supervisar la ejecución del servicio encomendado y formular las observaciones del caso conel fin de ser analizados de manera conjunta con el consultor y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.
Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y controlde la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pagode los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

4. ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

El mercado nacional ofrece diferentes soluciones tecnológicas para la administración pública bajo esquemas de licenciamiento tradicional y Software como Servicio (SaaS). No obstante, las plataformas especializadas para entidades estatales requieren altos niveles de parametrización, soporte permanente, actualización normativa y acompañamiento técnico especializado.

Por tratarse de un servicio tecnológico integral, la contratación comprende tanto la disponibilidad del aplicativo como los servicios asociados de implementación, configuración, capacitación, mantenimiento evolutivo y soporte técnico especializado, razón por la cual resulta indispensable acudir a un proveedor con experiencia comprobada en soluciones tecnológicas para entidades públicas.

Para la presente contratación con una oferta, el contratista deberá tener la capacidad jurídica paracontratar conforme a las normas legales, principios de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario, y deberá declarar no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades previstas en el Artículo 8° de la ley 80 de 1993. Con todo, si una vez celebrado el contrato le sobreviniere cualquiera de estas causales, se procederá de conformidad con lo previsto en el Artículo 9° de la citada Ley.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia - EDENORTE, implementado mediante resolución 001 de 2024, el cualdispone en el “ARTÍCULO 2°. Régimen aplicable. Los contratos que celebre la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte

de Antioquia - EDENORTE, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado en materia contractual, de conformidad con lo dispuesto por elartículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

En todo caso la contratación de la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia - EDENORTE, deberá someterse a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política. Igualmente, se aplicará elrégimen de inhabilidades e incompatibilidades contemplado en el estatuto general de contratación de la administración pública, por expresa disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.".

EDENORTE desarrollará los contratos correspondientes a su objeto social con sujeción a las normas del derecho privado. En razón a ello, podrá celebrar todo tipo de contratos de derecho privado, rigiéndose por los Estatutos de la Empresa, los principios consagrados en las normas de derecho privado y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Lo anterior en virtud de lo consagrado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por elartículo 93 de la Ley 1474 de 2011, dispone: "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado,las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre es Públicas con participación mayoritaria delEstado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29de 1990 y las disposiciones normativas existentes.".

Como quiera que la contratación que se pretende realizar no supera los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni tiene especificaciones especiales que merezcan un trámite distinto, la modalidad a utilizar es la contratación directa.

6. PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN EN EDENORTE

ARTÍCULO 3°. Principios. En aplicación de los mandatos propios de los artículos 209 y 267 dela Constitución Política, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y demás normativa aplicable, los principios que regirán la contratación de la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia - EDENORTE, serán los siguientes:

1. Igualdad. En virtud del principio de igualdad, los interesados, oferentes y contratistas tendrán los mismos derechos y recibirán igual trato por parte de la Empresa.
2. Moralidad. En todas las actuaciones contractuales, las autoridades de la Empresa buscarán el cumplimiento de los fines propios de su objeto social, la plena satisfacción del interés general y el acatamiento de las normas a las cuales se encuentran sometidas.
3. Eficacia. Los servidores de la Empresa deberán actuar con miras a la obtención de las metas y objetivos propuestos sin dejar de lado la oportunidad, utilidad y efectividad de la actividad de la

Empresa.

4. Economía y celeridad. En virtud de este principio, las autoridades de la Empresa actuarán de forma que los trámites contractuales sean lo menos onerosos posible, de tal manera que sólo serealicen las etapas y procedimientos estrictamente indispensables, teniendo en cuenta lo previsto en el presente Manual.
5. Eficiencia. La Empresa buscará el logro del máximo rendimiento con los menores costos, estoes, la adecuada gestión de los asuntos propios de su objeto social.
6. Imparcialidad. Las autoridades de la Empresa deberán dar igual trato y oportunidades a todos los interesados, oferentes y contratistas y las decisiones que se adopten solo deberán favorecerel cumplimiento de los fines propios de su objeto social, así como la plena satisfacción del interés general y no de un interesado, oferente o contratista en particular.
7. Transparencia y publicidad. Las actuaciones de las autoridades de la Empresa serán de público conocimiento y cualquier interesado podrá obtener -a su costa- copia de las mismas, salvo queexista norma de rango legal que imponga reserva sabre alguna actuación en particular. La publicidad se garantizará a través de medios electrónicos y los demás idóneos para el cumplimiento del fin propuesto.
8. Selección objetiva. En virtud de este principio, la Empresa establecerá en este reglamento los criterios de evaluación que permitan establecer el régimen de habilitación y de cualificación que pondere las diferentes propuestas, acorde con el objeto contractual a adjudicar y/o a contratar y además se fijará el régimen de subsanabilidad de ofertas.
9. Planeación. Las actuaciones contractuales de la Empresa obedecerán a una rigurosa planeaciónde los procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales y además estableceráuna adecuada planeación presupuestal acorde a las recursos disponibles y existentes.
10. Libertad de competencia. Las autoridades de la Empresa deberán actuar buscando incentivar lalibre competencia entre los interesados, oferentes y contratistas, evitando prácticas restrictivas o limitativas de la competencia.
11. Libertad de empresa. En virtud de este principio, la Empresa puede destinar sus bienes para la realización de actividades económicas para la producción e intercambio de bienes y servicios dirigidos a la obtención de un beneficio o ganancia.
12. Buena fe. Los contratos deberán ser ejecutados de buena fe y ella operará en toda la actuación contractual con la creencia de que se obra de manera correcta y con el ánimo de cooperación recíproca entre las partes. De esta manera, las partes estarán obligadas no solo a lo que se expresaen los documentos contractuales, sino a todas las cosas o asuntos aledaños y conexos que emanan precisamente de la naturaleza de las obligaciones contraídas, o que por ley pertenecena ellas.
13. Autonomía de la voluntad. La actuación contractual de la Empresa se regirá por la autonomía de la voluntad, de tal manera que en la determinación del tipo de negocio a celebrar y del contenido del contrato, la Empresa tendrá la libertad que otorga esta autonomía.

PARÁGRAFO. Además de los anteriores principios, serán aplicables a la actuación contractual dela Empresa los principios de buena administración, como son la competitividad, productividad y rentabilidad.

7. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DELCONTRATO

a- VALOR: De conformidad con el perfil requerido por la entidad y la propuesta presentada por **SAIMYR**

S.A.S, la Entidad dispone de un valor para este proceso, equivalente a **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTO SESENTA Y SIETE MIL SIETE PESOS. ($39.967.007).**, que se encuentran debidamente amparados el certificado de disponibilidad presupuestal **– Nro. 156 del 30 de junio del 2026**.

FORMA DE PAGO: EDENORTE realizará pagos parciales de la siguiente forma:

- ✓ Cuatro (4) cuotas iguales según actas de avance.

EDENORTE recibirá las facturas correspondientes a cada acta de avance, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitosde las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Adicional, en cumplimiento del parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por elartículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acompañar, con las facturas correspondientes a cada acta de pago parcial, el soporte de los pagos de los aportes efectuados al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si a ello hubiere lugar, correspondiente al mes de presentación de la facturarespectiva.

PARÁGRAFO: El Contratista autoriza expresamente a la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumaly el Norte de Antioquia - EDENORTE, para descontar del pago por su servicio las sumas de dineroque por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción y descuentos correspondientes a impuestos, estampillas y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

8. CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONDICIONES Y REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal de la persona Jurídica.
2. Certificación de cumplimiento de obligaciones al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales.
3. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
4. Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
5. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal, así como el certificado consultado en el Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.
6. Certificado de antecedentes de delitos sexuales (Representante legal) con fecha de expediciónde la presente vigencia y no mayor a un mes.
7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el Oferente, deberá presentarse con la oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.
8. Fotocopia de cédula.
9. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

9. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta remitida por el proponente no podrá superar el valor indicado por la Entidad,el valor de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos del presupuesto estimado por la empresa y deberá ser diligenciado por el oferente en su propuesta económica, considerando los demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato.

10. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Atendiendo a lo estipulado Manual de Contratación de EDENORTE, teniendo en cuenta el objeto, las actividades a ejecutar y la forma de pago, el presente contrato no requiere garantías.

11. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

La entidad publicará los documentos del proceso de Invitación privada de oferta en el SECOP II. LaEntidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

12. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÈCNICOS Y JURÌDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollaren la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de laentidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

La matriz de riesgos se encuentra anexo a este documento y hace parte integral del mismo.

NATALIA MAZO BALBÍN
Gerente General